



Comisión Nacional de Bancos y Seguros

COMUNICADO

En atención a pronunciamientos y declaraciones públicas de algunos representantes de organizaciones gremiales, sindicales y personas de opinión, con relación a la situación financiera o patrimonial del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), la Comisión Nacional de Bancos y Seguros a los afiliados de dicho Instituto y al público en general comunica lo siguiente:

- 1) Que el Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) es una entidad previsional contributiva de derecho público, autónoma, con personalidad jurídica, patrimonio propio y duración indefinida, supervisada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.
- 2) Que los estados financieros del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo con cifras al 31 de diciembre de 2017 fueron auditados por la firma de auditoría externa Deloitte & Touche, S. de R.L., la que en su opinión indica: *“Los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo para el año terminado en esa fecha de conformidad con las normas, procedimientos, prácticas y disposiciones contables emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros”*. Asimismo, el balance general a esa misma fecha, revela un total de patrimonio y reservas de L31,522,695,384.
- 3) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley del INJUPEMP, los fondos del Instituto deben invertirse procurando el equilibrio entre seguridad, rentabilidad y liquidez; dando preferencia a aquellas inversiones que representen ventajas y contribuyan al beneficio socioeconómico los afiliados, así como inversiones rentables en obras de infraestructura que sean generadoras de riqueza y desarrollo socioeconómico para el país, atendiendo en todo caso, los límites y requisitos establecidos en el Reglamento de Inversiones vigente aprobado por la CNBS.
- 4) Que la Inversión del INJUPEMP en el proyecto denominado “Centro Cívico Gubernamental”, representa el 3.29% de los recursos que administra el Instituto; y que previo a su realización los Institutos Públicos participantes contrataron a la Oficina de Naciones Unidas de Servicios de Proyectos (UNOPS) organismo de las Naciones Unidas especialista en evaluación y gestión de proyectos de infraestructura, quien elaboró tanto el Estudio de Debida Diligencia (Due Dilligence), como el estudio de viabilidad técnica, económica, financiera y legal, para que dicho proyecto fuera estructurado y financiado a largo plazo por los Institutos Públicos de Previsión Social, contratándose la inversión a una tasa de rendimiento en moneda extranjera por encima del promedio de los instrumentos de inversión que oferta el mercado nacional. En atención a lo antes expuesto, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, dictaminó que se dio cumplimiento a los requerimientos técnicos y legales que exige la normativa basada en las mejores prácticas internacionales.
- 5) Con relación a ciertos límites que se establecen en el manejo de los recursos presupuestarios, y que se incorporan en las Disposiciones del presupuesto general de ingresos y egresos de la República, que es aprobado anualmente por el Congreso Nacional; los mismos obedecen estrictamente a disciplina fiscal que debe ser cumplida por las instituciones del Estado. No obstante, estos no tienen incidencia en las disponibilidades de recursos para inversión, ya que estas se manejan de manera independiente con base a la planificación financiera anual de cada Instituto.

En vista de lo anterior, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros comunica a los afiliados al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo y al público en general, que las evaluaciones practicadas por el órgano técnico de supervisión no revelan debilidades que pongan en peligro la operatividad, estabilidad financiera y solvencia patrimonial del Injupemp, por lo que se exhorta a los afiliados a no dejarse sorprender por información, inexacta, imprecisa que carece de sustento técnico, financiero, económico y legal.

Tegucigalpa M.D.C. 8 de octubre de 2018